



RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2020, de la Gerencia de la Universidad de León, por la que, en cumplimiento del Auto dictado por el Juzgado de lo Social nº 2 de León, en la pieza de medidas cautelares 344/2020, se acuerda la suspensión de la ejecución del concurso de traslados del personal de conserjerías de la Universidad de León, convocado por Resolución de 10 de marzo de 2020.

El Auto nº 38/2020, de 6 de octubre de 2020, dictado por el Juzgado de lo Social nº 2 de León en la pieza de medidas cautelares 344/2020, procedimiento ordinario 344/2020, acuerda en su parte dispositiva lo siguiente:

“Que ha lugar a estimar la pretensión de medida cautelar solicitada por Doña B.A.G.D. frente a la Universidad de León y en consecuencia procede suspender la resolución de 10 de marzo de 2020 de la Gerencia de la Universidad de León por la que se convoca concurso de traslados de personal de conserjerías de la Universidad de León hasta que se dicte Sentencia en primera instancia en el proceso contencioso-administrativo planteado al respecto”.

De acuerdo con lo anterior, en cumplimiento de lo acordado en el referido Auto, esta Gerencia ha resuelto suspender la ejecución de la resolución de 10 de marzo de 2020, de la Gerencia de la Universidad de León, por la que se convoca concurso de traslados de personal de conserjerías de la Universidad de León hasta que se dicte Sentencia en primera instancia en el proceso contencioso-administrativo planteado al respecto.

León, 27 de octubre de 2020.
LA GERENTE,

Fdo.: Araceli Cano San Segundo